RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2026-204224 LOTE 2026-2294 (00213/ISE/2026/CA LOTE 2)
TÍTULO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 2: RUTA CA021-0001/0002 C.E.I.P. CRISTO REY-I.E.S. HOZGARGANTA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 25.997,92 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 2: RUTA CA021-0001/0002 C.E.I.P. CRISTO REY-I.E.S. HOZGARGANTA, expediente CONTR-2026-204224 LOTE 2026-2294 (00213/ISE/2026/CA LOTE 2), y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de Mayo de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 16 de junio de 2026 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable (PL-173-26).

El día 17 de Junio de 2026, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 02 de Julio de 2026 a las 16:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001910272 de 17 de Junio de 2026.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurren las siguientes empresas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	1 - 2	30/06/2026 - 12:08
******91C	JUAN MIGUEL MORENO GARCÍA	1 - 2	01/07/2026 - 13:52

Con fecha 3 de Julio de 2026 se procede al desencriptado y apertura de la oferta que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se procede, a reflejar el contenido de la oferta con el siguiente resultado:

LOTE 2: RUTA CA021-0001/0002 C.E.I.P. CRISTO REY-I.E.S. HOZGARGANTA (JIMENA DE LA FRONTERA)

PERSONA LICITADORA	CALIDAD	ACCESIBILIDAD	SEGURIDAD	CONTROL	OFERTA ECONÓMICA
MILOSAN TRAVEL SL	E) Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015.	NO	NO	NO	25.997,92 €
JUAN MIGUEL MORENO GARCÍA	-	NO	SI	SI	25.000,00 €

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone:

1º **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa a las siguientes personas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	1 - 2
******91C	JUAN MIGUEL MORENO GARCÍA	1 - 2

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la oferta no es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

LOTE 2: RUTA CA021-0001/0002 C.E.I.P. CRISTO REY-I.E.S. HOZGARGANTA (JIMENA DE LA FRONTERA)

PERSONA LICITADORA	PUNTOS CALIDAD	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS SEGURIDAD	PUNTOS CONTROL	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
JUAN MIGUEL MORENO GARCÍA (******91C)	0	0	10	10	45	65
MILOSAN TRAVEL SL (B91604595)	0	0	0	0	0	0

Con fecha 15 de Julio de 2026 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 14 de Julio de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la persona licitadora JUAN MIGUEL MORENO GARCÍA (******91C) no ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 03 de Julio de 2026, por lo que la Unidad Técnica acuerda su exclusión del procedimiento.

Siguiendo lo establecido en la cláusula 10,4 del PCAP, si la persona licitadora propuesta no procede a entregar la documentación previa a la adjudicación solicitada en el plazo establecido, será excluida del procedimiento de adjudicación y se procederá a solicitar la misma documentación a la siguiente candidata en puntuación, que según la clasificación recogida en el acta celebrada el 3 de julio de 2026

es MILOSAN TRAVEL SL (B91604595) para ambos lotes.

Con fecha 28 de Julio de 2026 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 24 de Julio de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la empresa licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 15 de Julio de 2026 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	2	15/07/2026 – 10:02

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa y revisada la misma, la Unidad Técnica acuerda que es correcta, y propone al Órgano de contratación la adjudicación a favor de las siguientes personas licitadoras:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
A11028313	MILOSAN TRAVEL SL	2	25.997,92 €	0	6 MESES

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial.

RESUELVE

PRIMERO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, LOTE 2: RUTA CA021-0001/0002 C.E.I.P. CRISTO REY-I.E.S. HOZGARGANTA, a la siguiente empresa y por el siguiente importe:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
A11028313	MILOSAN TRAVEL SL	2	25.997,92 €	0	6 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	PUNTOS
A11028313	MILOSAN TRAVEL SL	2	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
			SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
			CONTROL DE FLOTA	0
			PROPOSICIÓN ECONÓMICA	0
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
			TOTAL	**0**

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (25.997,92 €€), este cantidad esta EXCLUIDA de importe de IVA por lo que el importe total, asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (25.997,92 €).

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el PCAP que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP0003 y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de SEIS MESES (6 meses) a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, estando previsto el inicio el 1 de Septiembre de 2026. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Que se notifique a la adjudicataria la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ